

Edicto No. SG-0277-2021

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. P-C-265-19, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. P-C-265-19

RESOLUCIÓN DNP No. 009-21DD  
Panamá, 20 de enero de 2021.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada,  
en uso de sus facultades legales, y,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No. 510-19DD de 22 de octubre de 2019, en contra del agente económico denominado INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA, amparado por la razón social INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA, INC. (I.S.I.), registrada en el Folio 605388 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuya representante legal es JOYCE IVELISSE MUÑOZ TEJADA, a partir del 14 de diciembre de 2020, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No. 510-19DD de 22 de octubre de 2019, en contra del agente económico denominado INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA, amparado por la razón social INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA, INC. (I.S.I.), registrada en el Folio 605388 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuya representante legal es JOYCE IVELISSE MUÑOZ TEJADA, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Edilma López  
Directora Nacional de Protección  
al Consumidor, Encargada.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EL/DDQ/ke  
Queja No. P-C-265-19

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veinticinco ( 25 ) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana ( 9:00 a.m. ), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

